REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00070.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado, y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria "**N**°**50S-302762**", ubicado en la "Calle 44F sur 72A 86" (dirección catastral), del barrio Villa Alsacia de la localidad de Kennedy y propiedad del demandado Fernando José Díaz Guzmán.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **7 de septiembre de 2022**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fijese la suma de \$130.000.00. M/cte., como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJA

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N69 FIJADO HOY 27 DE JULIO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6d8ab10885dfb216b32f73401abfdedb8b01792e19d342ffafd8f74f90952d**Documento generado en 26/07/2022 03:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica